



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 30 /2019

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.451, año 2015, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE TECKA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015” y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 323/18 TC, obrante a fs. 125), se aprobaron las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del 2015 por un monto total de \$ 18.177.275,68.

Que en el artículo segundo del citado Acuerdo se deja pendiente de aprobación la suma de \$ 79.890,00, monto que tramitará mediante Actuación N° 1.634/16 TC, caratulada: “S/Aportes No Reintegrables para ejecución de obras Municipales y Comunas Rurales”;

Que a fs. 128/129 obran las correspondientes constancias de notificación del Acuerdo N° 323/18 TC.

Que en tal estado, los responsables presentan descargo respecto a la suma pendiente de aprobación, según consta a fs. 130/154).

Que habiendo analizado la Fiscalía N° 3 la nueva documentación presentada, la misma produce el Informe N° 234/19 F3, (fs. 155).

Que analizados los autos por el Contador Fiscal del área, el mismo se expide mediante Dictamen N° 53/19 CF, obrante a fs. 156, solicitando se proceda a la aprobación de la suma pendiente.

Que en esta instancia, corresponde la aprobación de la suma \$ 79.890,00;

Por todo ello, y lo previsto en el art. 40° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 79.890,00), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables y a Fiscalía N° 3. Cumplido ARCHIVESE.

vb

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES